

VISTO:

El Expediente OE N° 8864-M-2023 ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano eleva la documentación técnica, necesaria para la **“CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PARA LA REPARACIÓN DE BACHES EN 6000 MTS2 DE PAVIMENTO RÍGIDO”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$181.580.940,00)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120) días corridos**;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que el objeto de la presente obra consiste en la contratación de mano de obra y maquinaria para la reparación de pavimentos de hormigón que viene llevando a cabo la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento;

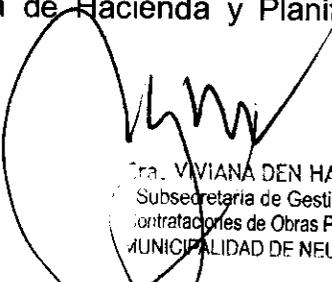
Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 524/2023, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2024, en la imputación presupuestaria 2.Cl.1-1.4.1-6.13.495;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 2386/2023, ratificó lo informado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, informa que la obra será financiada mediante **“FINANC. RENTAS GENERALES”** y que se procedió a la carga de la transacción preventiva **PR 548 - CI 72221**;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 13/2024, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs.143 a fs. R-276, confeccionado para contratar la ejecución de la provision, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6°) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;


Dra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0030-24

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para la **“CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PARA LA REPARACIÓN DE BACHES EN 6000 MTS2 DE PAVIMENTO RÍGIDO”**.

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas y Economía, o aquellos que en su futuro tengan dichas competencia. Conforme la actual estructura Municipal, esto deberá ser realizado mediante una Resolución conjunta entre el Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano y el Secretario de Hacienda y Planificación Financiera;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO Y DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 143 a R-276, ----- del Expediente OE N° 8864-M-2023, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para la **“CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PARA LA REPARACIÓN DE BACHES EN 6000 MTS2 DE PAVIMENTO RÍGIDO”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$181.580.940,00)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120) días corridos**.

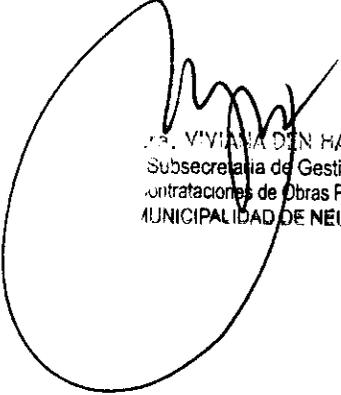
ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N° 12/2023**, ----- para la **“CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PARA LA REPARACIÓN DE BACHES EN 6000 MTS2 DE PAVIMENTO RÍGIDO”**.

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA

CAROD


D^{CA}. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN